



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

ORDENANZA NUMERO 13 DE 1.962.-

NO

Por la cual se conceden unas autorizaciones al Gobierno Departamental en materia Fiscal, se le faculta para contratar un empréstito y se dictan otras disposiciones.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

ORDENA :

ARTICULO PRIMERO.- Autorízase al Gobierno Departamental para efectuar dentro del Presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia - de 1.962 y sin sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Departamento, todos los traslados necesarios dentro de las apropiaciones existentes, que no tengan aplicación práctica alguna, los cuales se fijan en la suma de DOS - CIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVO (\$286.449.34) MONEDA CORRIENTE, y se tomaron de las siguientes apropiaciones, así:

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO CAPITULO II

Del Art. 40.- Sueldos del Departamento.....	\$ 10.000.00	
" " 10.- Placas y calcomanías para Circulación.....	2.000.00	
" " 14.- Arrendamiento.....	4.500.00	
" " 16.- Gastos varios de oficina Médico Legal.....	1.000.00	
" " 19.- Para gastos de orden público.....	10.000.00	\$ 27.500.00

DEPARTAMENTO DE HACIENDA CAPITULO III

Del Art. 25.- Sueldos del Departamento.....	7.575.00	
" " 29.- Gastos judiciales y similares.....	900.00	
" " 34.- Para compra de muebles y equipos de oficina.....	11.200.00	
" " 39.- Arrendamiento.....	2.500.00	22.175.00

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS CAPITULO VII

Del Art. 108.- Sueldos del Departamento.....	22.226.00	
" " 115.- Compra de Instrumental.....	2.000.00	
" " 116.- Compra de muebles y equipo de oficina.....	7.000.00	
" " 126.- Para pago seguros edificios.....	6.000.00	37.226.00

DEPARTAMENTO DE EDUCACION CAPITULO VIII

Del Art. 131.- Sueldos del personal Secretaría.....	12.000.00	
" " 132.- Primas de Navidad.....	1.000.00	
" " 134.- Sosténimiento de oficina.....	2.000.00	

Suman y Pasan.....\$ 15.000.00 \$ 86.901.00



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

- 3 -

Al Art. 62.-	Vacaciones compensadas	\$ 2.000.00	
" "	92.- Sostenimiento de vehículos	6.000.00	
" "	13.- Comunicaciones, portes, telegramas, etc.	5.000.00	
" "	22.- Aportes para gastos reformatorio de Menores	5.000.00	
" "	23.- Sostenimiento y conducción de presos y dementes	20.000.00	
" "	24.- Para gastos imprevistos	8.000.00	46.000.00

DEPARTAMENTO DE HACIENDA
CAPITULO III

Al Art. 27.-	Vacaciones compensadas	3.500.00	
" "	31.- Sostenimiento de vehículos	5.000.00	
" "	37.- Para viáticos y otros gastos de transporte	3.500.00	
" "	42A.- Para pago de intereses de empréstitos a corto plazo	4.733.30\$	16.733.30

DEPARTAMENTO DE DEUDA PUBLICA
CAPITULO IV

Al Art. 49.-	Para pagar cuentas de vigencias expiradas	19.616.46	19.616.46
--------------	---	-----------	-----------

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
CAPITULO VII

Al Art. 124.-	Conservación de vías, puentes y cables	37.226.00	37.226.00
---------------	--	-----------	-----------

DEPARTAMENTO DE EDUCACION
CAPITULO VIII

Al Art. 133.-	Vacaciones compensadas	2.000.00	
" "	135.- Sostenimiento de vehículos	20.000.00	
" "	142.- Para gastos Banda Dptal. Músicos	200.00	
" "	138.- Publicaciones, avisos y suscripciones.	1.800.00	
" "	143.- Para compra de equipo y materiales de imprenta	3.000.00	
" "	146.- Viáticos y gastos de transporte	6.000.00	
" "	157.- Sueldos y sobre-sueldos maestros de primaria	77.608.58	
" "	158.- Prima de Navidad	27.465.00	
" "	161.- Para compra de muebles y dotación de Escuelas Primarias	2.000.00	
" "	173.- Servicio A.L.T. aseo y botiquín	1.000.00	
" "	181.- Para sostenimiento bus escolar	11.000.00	
" "	183.- Para útiles y materiales de enseñanza.	300.00	
" "	195.- Útiles y materiales enseñanza primaria	2.500.00	154.873.58

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
CAPITULO IX

Al Art. 201.-	Sostenimiento de vehículos	8.000.00	
" "	211.- Prima de Navidad, obreros, jornales	4.000.00	12.000.00
Suman los créditos		\$	286.449.34



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

- 2 -

	Vienen	15.000.00	\$ 86.901.00
Del Art. 136.-	Compra de muebles y equipo de oficina	7.000.00	
" "	141.- Servicios de A.L.T. y otros	1.000.00	
" "	148.- Para auxiliar campeonatos intercolegiados	3.350.00	
" "	151.- Para drogas y materiales, servicios odontológicos de colegios oficiales	2.000.00	
" "	159.- Para pagar horas extras (176) mensuales	27.456.00	
" "	160.- Para transportes aéreos	1.000.00	
" "	163.- Para elementos deportivos destinados a escuelas primarias	9.000.00	
" "	164.- Sueldos	12.000.00	
" "	165.- Primas de Navidad	1.000.00	
" "	166.- Para pagar horas extras (200) mensuales	7.000.00	
" "	167.- Compra de libros de consulta y otros	2.000.00	
" "	169.- Para gastos mantenimiento laboratorios	1.000.00	
" "	170.- Para compra elementos deportivos	3.000.00	
" "	175.- Sueldo del Director	2.700.00	
" "	177.- Para compra de textos de consulta	1.000.00	
" "	178.- Sueldos	6.000.00	
" "	179.- Primas de Navidad	1.000.00	
" "	184.- Gastos de conservación y reparación de equipos	3.000.00	
" "	185.- Para compra elementos deportivos	1.000.00	
" "	194.- Gastos Imprevistos Secretaría ...	8.000.00	\$ 114.506.00

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
CAPITULO IX

Del Art. 197.-	Sueldos	34.853.34	
" "	198.- Prima de Navidad	7.189.00	
" "	199.- Vacaciones compensadas	1.500.00	
" "	202.- Compra de muebles, enseres y libros de consulta para oficina ...	3.000.00	
" "	203.- Avisos, publicaciones y suscripciones	1.500.00	
" "	205.- Servicios A.L.T. y otros	1.000.00	
" "	206.- Viáticos y gastos de transporte ..	3.000.00	
" "	207.- Gastos imprevistos	4.000.00	
" "	208.- Compra de semillas, abonos, fugicidas y otros	4.000.00	
" "	210.- Jornales y sostenimiento de Granjas	10.000.00	
" "	216.- Aportes para construir bañaderas en cooperación con Municipios ...	15.000.00	\$ 85.042.34
Suman los contra-créditos			\$ 286.449.34

ARTICULO SEGUNDO.- Distribúyase la partida enumerada en el artículo anterior en las siguientes apropiaciones, así:

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO
CAPITULO II



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

- 4 -

ARTICULO TERCERO.- Autorízase al Gobierno Departamental para contratar un empréstito no superior a la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$350.000.00) M/cte., para atender los gastos que ocasiona la nómina del Magisterio en el próximo mes de Diciembre con sus consiguientes prestaciones legales. En consecuencia, queda igualmente autorizado para abrir los créditos adicionales indispensables dentro del actual presupuesto.-

ARTICULO CUARTO.- Las cantidades que se obtengan de los traslados y del empréstito a que se refiere el artículo tercero, se destinarán preferentemente al pago de sueldos, sobre-sueldos, primas y prestaciones legales de los maestros, y el excedente, se repartirá en los demás capítulos a que se refiere el artículo segundo, a juicio del Gobierno.-

ARTICULO QUINTO.- Créanse los siguientes cargos:

Departamento de Agricultura, Sección =
Plaza de ferias;

1 Pesador.....	\$ 400.00
1 Ayudante del pesador.....	360.00
2 Aseadores.....	720.00
1 Celador.....	360.00

Departamento de Gobierno.-

2 Promotores de Acción Comunal \$1.600.00

ARTICULO SEXTO.- Esta ordenanza rige desde su sanción. Dada en Villavicencio, capital del Departamento del Meta, a los veintiocho días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos.-

JORGE H. ACEVEDO
Presidente

GUILLERMO LEON LINARES
Secretario General de la Asamblea

Los suscritos Presidente y Secretario de la Honorable Asamblea Departamental del Meta CERTIFICAN: Que esta ordenanza fué sometida a los debates reglamentarios los días 13.27 y 28 de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos.-

JORGE H. ACEVEDO
Presidente

GUILLERMO LEON LINARES
Secretario General de la Asamblea

GOBERNACION DEL META.- Villavicencio, diciembre

cuatro de mil novecientos sesenta y dos.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

EL GOBERNADOR,

Ovidio Sarmiento Diaz
OVIDIO SARMIENTO DIAZ

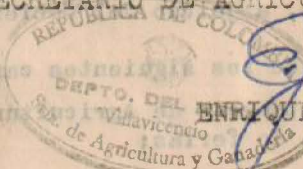
EL SECRETARIO DE HACIENDA,

Carlos Benavides
CARLOS BENAVIDES



EL SECRETARIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA,

Enrique Salazar Gomez
ENRIQUE SALAZAR GOMEZ



EL SECRETARIO DE EDUCACION,

Gerardo Mancera C.
GERARDO MANCERA C.

